DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

ATHA-DAH-ADL-022-015

Sesión de la Excma Diputación provincial del día 17 de Marzo de 1905

Presidente
Sor Ajuria

Diputados
Sores Apraiz, Pando-Arguelles, Ortiz de Zárate, Saenz de Sta. María, Chillida, Saenz de S. Pedro

Diputados Secretarios
Sres Franco y Miqueloa

Secretario de la Diputación
Sr. Ramirez Olano

Vitoria

El Sor Chillida propone se exija á los explotadores de electricidad, no exijan mas que lo necesario pa recaudar las Sooo ptas concertadas

Vitoria

El Sor Pando-Arguelles se retira del salón

Sesion reservada

En la ciudad de Vitoria, Casa palacio de Provincia, á las diez y seis horas del dia diecisiete de Marzo de mil novecientos cinco, reunidos en el salón de sesiones de la Excma Diputación, bajo la presidencia de D. Carlos Ajuria, Presidente de la Corporación, los Sres Diputados anotados al margen, actuando de Secretarios los Sres Franco y Miqueloa, éste en sustitución del Sor Llano, se trató y acordó lo siguiente:

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Visto el certificado facultativo que presenta D. José de Llano para justificar su falta de asistencia á las sesiones por no permitírsele el estado de su salud; S.E. acuerda quedar enterada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia dirigida por D. Emilio Chillida, Diputado provincial en súplica de que se llame la atención del gremio de productores y explotadores eléctricos, para que al exigir el impuesto sobre electricidad se atempere á obtener solamente las Sooo pesetas concertadas con la Diputación mas lo necesario para gastos de recaudación; y considerando de suma gravedad y trascendencia el asunto; S.E. acordó constituirse en sesión secreta para tratarlo.

El Sor Pando-Arguelles con la venia de la Presidencia se retira del salón por haber intervenido como representante de las Sociedades eléctricas en el convenio practado entre la Diputación y el gremio de productores.

Puesto á discusión el asunto el Sor Apraiz manifestó que á su juicio es sumamente peligroso por la dirección que se le da pues hay que tener en cuenta que se trata de un impuesto

Vitoria

Sobre impuesto de electricidad

concertado hasta 1º de Julio de 1906 y faltando tan solo un año para que termine debe obrarse con suma cautela. La Diputación después de laboriosa tramitación convino con el Gobierno en el pago de 5000 pesetas anuales por el impuesto de referencia y aunque no veía inconveniente en encargarse de su recaudación, traspasó el contrato en la misma suma á las Sociedades eléctricas que en un principio tuvieron pérdidas, y si bien hay que reconocer que actualmente han prosperado, ocurre lo mismo con otros impuestos concertados, como el de carruajes. Además en la cláusula 2ª del contrato se establece que este será susceptible de aumento ó disminución, si aumentase ó disminuyese la producción de gas ó de la electricidad en más de un diez por ciento. Obrando, pues, en conciencia, habría hoy que denunciarlo al Gobierno y esto no debe hacerlo un vascongado y menos un Diputado.

El Sor Chillida da lamenta de la retirada del Sor Pando y Argüelles, que no encuentra justificada toda vez que en la época en que se gestionó el concierto no pertenecía á la Corporación.

El Sor Apraiz contestó que apareciendo en el escrito del Sor Chillida el nombre del Sor Pando y Argüelles, él mismo le ha aconsejado la retirada, pues entiende que en asuntos que afectan á la delicadeza, es preferible pecar por exceso á no caer en defecto.

El Sor Chillida entrando en el fondo de la cuestión dijo que cuando se trató de gestionar el concierto, las Sociedades y particulares interesados facilitaron datos para calcular el consumo de kilowatts y con arreglo á ellos se estableció la cifra de 5000 pesetas, al propio tiempo que se fijaba la de Guipúzcoa y Vizcaya, cuyas Diputaciones se encargaron de su administración considerándola como medio de ingresos, Alava, más generosa, traspasó el contrato al gremio de productores en la misma cantidad, pero con la condición de que no habría de ser objeto de lucro por parte de las empresas y reservándose el derecho de amparar al consumidor. Desde aquella fecha se ha desarrollado la producción de una manera considerable, llegando á una recaudación que él calcula en 80.000 pesetas cuando el Año que tomó de base para tractar con el Gobierno fué de 540.000, por lo que y como el rendimiento que obtienen las empresas es muy superior al concertado, cree llegado el caso de denunciar el concierto. Que esto no entra en su ánimo, sino de obligar á aquellas á que se atemperen á lo estipulado con la Diputación.

El Sor Apraiz no está conforme en que la Diputación al traspasar el contrato á los productores obrase con generosidad como ha in-

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

dicado el Sor Chillida, haciéndolo en todo caso por estimarlo conveniente para la Corporación porque aseguraba el invierno y para el gremio porque de este modo quedaría exento de fiscalizaciones. Cree que el Sor Chillida no conoce la cláusula 2ª. que ha citado, pues de lo contrario y confesando como confiesa que existe aumento de producción debía pedir la denuncia del concierto. Por otra parte el dato indicado por el Sor Chillida respecto de la cifra de recaudación no consta oficialmente á este Centro que para darlo por cierto tendría que comprobarlo y de resultar confirmado obrar en consonancia con dicha cláusula 2ª.

El Sor Chillida manifiesta que para nada se refiere al contrato con el Estado sino que su objeto es que la Corporación haga uso del derecho que se reservó para que no sufran perjuicio los intereses del vecindario en beneficio de los de una de las partes contratantes.

El Sor Saenz de Santa María protesta del escrito del Sor Chillida que envuelve un voto de censura para la Diputación, que cumpliendo una de las cláusulas, debe denunciar el concierto al Gobierno.

El Sor Ortiz de Zárate arguye al Sor Chillida de falta de celo en el cumplimiento de su deber, pues llevando ocho años de Diputado se le ocurre hacer la petición cuando la hora de terminar el contrato.

El Sor Chillida replica que la denuncia la ha formulado en el momento en que ha tenido noticia de los hechos.

Como no se llegase á acuerdo, el Sor Presidente declara suficientemente discutido el asunto y puesto á votación fué rechazada la súplica por siete votos de los Sres Afrain, Ortiz de Zárate, Miguelez, Saenz de Santa María, Saenz de San Pedro, Franco y Presidente contra uno del Sor Chillida.

Sesion pública

Vitoria

El Sor Afrain manifiesta haber pasado por decreto á informe varios asuntos para que no sufran retraso

Reanudada la sesión pública el Sor Afrain manifestó que como Vicepresidente en funciones de Presidente de la Corporación ha creido conveniente pasar por decreto á informe todos aquellos asuntos que necesariamente habrán de llevar esta tramitación, al objeto de que no sufrieran retraso en su despacho; y S. E. al aprobar dicho acordó que en lo sucesivo y hasta que otra cosa no se disponga, se siga igual procedimiento.

(Entra en el Salón el Sor Landa-Argüelles)

Vitoria

El Sor Afrain propone se adhiera al homenaje que se le va á tributar al ilustre Sor D. José de Echegaray.

El mismo Sor Afrain propuso que la Corporación se adhiera al homenaje que va á tributarse al ilustre dramaturgo y hombre de ciencia Excmo Sor D. José de Echegaray con motivo de haber sido agraciado con el importantísimo premio Nobel, y S. E.

lo acordó así.

Ozaeta

D. Vicente Espeleta pide permiso p.ª reconstruir con pared de cierre una heredad.

Dada cuenta de un escrito que dirige D. Vicente Espeleta vecino de Ozaeta en solicitud de permiso para reconstruir la pared de cierre de una heredad que posee lindando con el camino vecinal de Mendijur á Narvaja en la Km 6: y visto el informe que evacua el Sor Arquitecto provincial proponiendo se conceda el permiso, pues aunque la pared se halla á corta distancia de la vía hay que tener en cuenta que se trata tan solo de reconstruir lo derribado, S.E. acuerda autorizar la obra en la misma línea y condiciones del resto de la cerca y sin que se entienda que pueda servir para edificación ó vivienda de ningún género.

Ascarza

D. Matías Fernández de Jáuregui pide autorización p.ª hacer una limpia en 7 fresnos de la carretera

Don Matías Fernández de Jáuregui vecino de Ascarza, suplica se le autorice para hacer una limpia en siete fresnos existentes en la carretera de Navarra por Maestu que perjudican á una heredad de su propiedad, comprometiéndose á abonar el importe de las ramas ó despojos; y S.E. en vista del informe del Sor Arquitecto favorable á la pretensión siempre que no se tienda al desmoche ó aniquilamiento de las ramas generales de dicho arbolado, acuerda oficiar al interesado manifestándole que se dan las órdenes oportunas al peón camino de la Sección para que al verificar otras podas haga también la de los fresnos de referencia.

(Con la venia de la Presidencia se retira el Sor Chillida.)

Arriaga

El Alcalde de barrio suplica se le admita el encabezamiento de derechos de peaje

Dada cuenta de la instancia que suscribe el Alcalde de barrio del pueblo de Arriaga en nombre del vecindario suplicando se le admita el encabezamiento para pago de los derechos de peaje correspondientes al portazgo establecido en dicho punto durante el año actual; y considerando que con arreglo á lo dispuesto en la 4.ª de las rebajas del vigente arancel el pueblo de referencia tiene derecho á contratarse por el número total de sus vecinos y moradores por hallarse situado á menos de 200 metros de la caseta de recaudación; S.E. de conformidad con lo propuesto por el Sor Arquitecto acuerda autorizar á la recaudadora para que admita el encabezamiento por el número total de vecinos y moradores que se dicen ser veinticinco á razón de ocho pesetas cada uno si quisieran solo hacer el paso en una de las direcciones y el doble en las dos.

Berantevilla

El Cura ecónomo solicita permiso p.ª construir una ermita

Leído el informe que emite el Sor Arquitecto provincial en la instancia formulada por D. Juan Corcuera, Cura ecónomo de Berantevilla, solicitando permiso para construir una ermita

en terreno lindante á la carretera de Vitoria á Logroño en su Km. 29; S. E. aceptando lo propuesto acuerda autorizar la obra siempre que al ejecutarla se cumplan las condiciones especificadas en el informe para lo que se dará traslado del mismo.

Vitoria

La Sra Viuda de Tolosana suplica se le haga la liquidación y abono de las obras de construcción de una escalera central

Vista la instancia que suscribe la Sra Viuda de D. Lucas Tolosana vecina de esta ciudad suplicando se le haga la liquidación y abono de las obras de construcción y colocación de una escalera central en la Casa-palacio; y teniendo presente que por acuerdo de 30 del actual quedaron denegadas las cuentas de referencia al aprobar las de obras realizadas en edificios provinciales durante el segundo semestre de 1904; S. E. acuerda se manifieste así á la solicitante.

Salcedo

Remite á informe del Sor Gobernador copia de la providencia dictada en juicio administrativo al D. José Miguel Dorronsoro, condenado al pago de peaje.

Dada cuenta de una comunicación del Sor Gobernador Civil de la Provincia remitiendo para informe copia de la providencia de la Alcaldía de Salcedo, dictada en el juicio administrativo celebrado contra el contratista provisional de la conducción del correo entre Miranda de Ebro y Trapaderne D. José Miguel Dorronsoro el que ha sido condenado al pago de peaje en el portazgo de Conmuñon; S. E. acuerda contestar en los siguientes términos, como resolución al asunto por ser de la exclusiva competencia de este Centro.

Ilmo Señor

Enterada la Excma Diputación provincial de Alava de la atenta comunicación de V. E. fecha 16 de Diciembre último, acompañando para informe copia de una providencia dictada por la Alcaldía de Salcedo por la que se obliga á D. José Miguel Dorronsoro contratista provisional de la conducción del correo entre Miranda de Ebro y Trapaderne al pago de peaje y multa por trece paradas realizadas con su coche por el portazgo de Conmuñon debe exponer. ———

Que por virtud de la autonomía económica y administrativa que disfruta esta Provincia y que el Gobierno de la Nación es el primero en reconocerle, tiene dictado el arancel de portazgos y disposiciones para su cumplimiento que son los preceptos vigentes para la exacción del impuesto de portazgos en la misma y en dicho arancel se ha tenido cuidado de que queden á salvo los intereses de los contratistas del Estado para el servicio de correos. ———

En dicho Arancel se previene clara y terminantemente que para disfrutar de la rebaja concedida á los carruajes en que tal servicio se preste, deben los contratistas exhibir su compromiso á los arrendatarios de los portazgos y hacer tan solo el transporte de viajeros y sus equipajes

pues si condujere artículos de comercio no le alcanzará el beneficio.

Trátase, pues, de un asunto de la competencia de este Centro, por lo que y como quiera que el Sor Dorronsoro ha presentado tan solo el vaya de la Administración de Correos y no la escritura por la que le pudiera requerir su convencimiento de las obligaciones contraidas y por otra parte ha confesado que transportaba artículos de comercio ó mercancías; esta Diputación vino en acordar que se hallan incumplidos los requisitos necesarios para otorgarle el beneficio consignado en el arancel y por ello está obligado al pago de los derechos reclamados, si bien es improcedente el recargo que se le exije.

Tal es la resolución de este Centro que con devolución del expediente traslado á V.S.S. á los efectos que procedan.

Peñacerrada-Villaverde
Sobre construcción de un camino vecinal de Peñacerrada á Villaverde ó otro de Albaina (Treviño) á Lagrán

Abordada en 24 de Noviembre último la construcción de un trozo de camino vecinal que partiendo de Peñacerrada por Pipaón y Lagrán llegue hasta Villaverde y de no ser esto posible construir otro desde Albaina (Treviño) á enlazar con el pueblo de Lagrán siguiendo hasta la inmediata villa de Villaverde, siempre que los pueblos y Ayuntamientos contribuyan á las obras; y considerando que para obtener una contestación categórica de las localidades interesadas se hace preciso que estas reconozcan siquiera sea aproximadamente los sacrificios que habrán de imponerse; S. E. vino en disponer se encomiende á la Dirección del ramo el estudio de los proyectos y la formación de los oportunos planos y presupuestos y una vez recibidos se podrán hacer las consultas indicadas en el precitado acuerdo.

(Sale del Salón el Sor Arraiz)

Vitoria
Sobre remisión de ejemplares del III Centenario de la aparición de D. Quijote.

Dada cuenta del atento B.L.M. dirigido por D. Julián Arraiz, Director del Instituto general y técnico de esta ciudad ofreciendo ejemplares del Homenaje vasco tributado á los cervantes en el III Centenario de la aparición del Quijote; y considerando que se trata de una obra de carácter eminentemente vascongado en la que se contienen trozos del Quijote traducidos á diferentes dialectos entre ellos el vasco-alavés hoy apenas conocido; S. E. acuerda se adquieran cincuenta ejemplares con destino á su biblioteca.

(Entra en el salón el Sor Arraiz)

Vitoria
Sobre examen de las proposiciones recibidas p.ª la ejecución de las obras de cristalería en la escalera central de la Diputación

Leído un informe de la Comisión especial nombrada para el examen de las proposiciones recibidas para la ejecución de las obras de cristalería necesarias en el Palacio provincial con motivo de la construcción de la nueva escalera, y considerando que á juicio

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA JUSTICIA

de la misma lo más adaptable al caso es el empleo de lunas ó vidrios transparentes con dibujos excepto en lucero que pueden ser vidrio catedral de color; S. E. conformándose con lo propuesto acuerda aceptar la oferta de los Sres Hijos de Depsit de Bilbao en la cantidad de 2500 pesetas y bajo las condiciones fijadas por el Sor Arquitecto y las que se expresan en su propuesta de 26 de Diciembre de 1904.

Vitoria
Sobre R.O. aprobando el nombramiento de Jefe de Minones hecho por la Diput.

Vista una comunicación del Excmo Sor Capitan General de la 6ª Region trasladando R.O. de Guerra por la que se aprueba el nombramiento que con carácter definitivo tiene hecho esta Diputación en favor de D. José Fernández de Matauco para los cargos de Jefe de Minones é Inspector de Caminos; S. E. acuerda quedar enterada.

Pipaón
Sobre una poda abusiva de hayas por D. Lorlo Gainzarain

Del Sobreguarda del Distrito Sor Orbiso remite las diligencias practicadas con motivo de haber sorprendido en el monte común de Pipaón á D. Lorlo Gainzarain de aquella vecindad realizando una poda abusiva de hayas; y resultando de las mismas que efectivamente por el Sor Gainzarain se ha verificado la indicada poda sin estar para ello autorizado habiendo cortado ocho pies de haya cuyos desbojos han sido tasados en 0'50 pesetas: Considerando que al propasarse el Sor Gainzarain á podar abusivamente en el monte comun de Pipaón los ocho pies de haya de referencia, faltó abiertamente á cuanto disponen las Ordenanzas de montes de la provincia, incurriendo en la penalidad que determina su artículo 67; la Diputación de conformidad con lo propuesto por el Sobreguarda informante acuerda imponer al D. Lorlo Gainzarain la multa de dos pesetas equivalente al cuádruplo del valor en tasación de las ramas resultantes de dicha poda abusiva, cuya cantidad ingresará en Tesorería de provincia en término de 15 días y se autoriza al Sor Alcalde del Ayuntamiento de Pipaón para vender en pública subasta y en un solo acto los desbojos de referida poda bajo el tipo de su tasación, debiendo después remitir el acta de resprate á este Centro para la resolución que proceda.

Durana Turbano
D. de maderamen p. reps. de su casa D. Santos Gz de Durana

Don Santos Gonzáles de Durana vecino de Turbano solicita materiales de maderamen del monte común de aquella jurisdicción para reposición de su casa, á cuya petición se acompaña certificación pericial é informe favorable del Ayuntamiento de Urraza; y la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Larrauri á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Sr. Vicente Arana
Pide maderamen pª repor. de su casa el cura ecónomo

Don Prudencio Platero Cura ecónomo de San Vicente Arana solicita materiales de maderamen del monte común de aquella jurisdicción para reposición de su casa, á cuya petición se acompaña certificación pericial é informes favorables del Ayuntamiento de San Vicente Arana; y la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Ugarte á los efecto del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Sr. Vicente Arana
D. Manuel Quintana, pide maderamen pª repor. de su casa

Don Manuel Quintana vecino de San Vicente Arana solicita materiales de maderamen del monte común de aquella jurisdicción para reposición de su casa, acompañando á dicha petición certificación pericial é informe favorable del Ayuntamiento de San Vicente Arana; y la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Carres
D. Cándido Ona pide maderamen pª repor. de una casa.

Don Cándido Ona vecino de Carres solicita materiales de maderamen del monte común de la jurisdicción de San Vicente Arana para reposición de una casa, á cuya petición se acompaña certificación pericial é informe favorable del Ayuntamiento de San Vicente Arana; y la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Ugarte á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Alegría
Sobre acta de remate de 4 carros de leña robados de las foqueras

Examinada el acta de cuatro carros de leña barrida procedentes de las cuestes foqueras marcados al vecindario de Alegría en el año último y para lo que se le autorizó por acuerdo de la Comisión provincial de 2 de Enero último las cuales fueron tasados en ocho pesetas y adjudicados en un solo remate después de varias pujas de mejora en 13'25 pesetas, habiéndose cumplido las prescripciones legales; la Diputación provincial acuerda prestarle su aprobación con la reserva ordinaria, disponiendo que de su importe de 13'25 pesetas ingrese en Tesorería de provincia el 10 p% ó sean 1'32 pesetas y el resto de 11'93 ptas. ingrese en los fondos del Ayuntamiento de Alegría en calidad de depósito y con destino á atenciones de imperiosa necesidad, previa justificación de su inversión en la forma reglamentaria.

Nograro
Pide recursos forestales pª repor. de 2 trozos de pared y una de nueva construcción

El Sor Arquitecto de provincia informa en el expediente promovido por el Alcalde de barrio del pueblo de Nograro en solicitud de recursos forestales de aquella jurisdicción para con su producto proceder á la reposición de dos trozos de pared y una de nueva construcción, cuyo presupuesto que acompaña

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

ascende á 700 pesetas, habiéndose informado la petición favorablemente; la Comisión provincial en su virtud y de conformidad con lo propuesto acuerda autorizar en principio las citadas obras y que pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Barrera á los efectos de los artículos 12 y 13 de las Ordenanzas de montes de la provincia.

Basabe
Pide recursos forestales p.ª realizar una cerradura de cava en el monte "Hayal"

El Sor Arquitecto de provincia informa en el expediente promovido por la Junta administrativa de Basabe en solicitud de recursos forestales de aquella jurisdicción por valor de 3948'75 pesetas para realizar una cerradura de cava en el monte del "Hayal" cuyo asunto pasó al Sobreguarda del Distrito para que averiguase la clase de cierre habiéndose manifestado por el mismo que el cerramiento cierre proyecta hacerse desde el camino del Hayal hasta el confin del término jurisdicional de Miona, donde no ha existido cerradura de ninguna clase, no pudiendo determinarse con esto si se trata de realizar un cierre general del monte ó es secundario dentro de aquel para separar alguna parte cultivada, y si hay autorización para ello, no precisándose por lo tanto, si es una obra general ó que solo redunde en beneficio particular; la Diputación en su virtud y de conformidad con lo propuesto por el Sor Arquitecto acuerda no hay terminos hábiles para acceder á lo solicitado por ser el coste de las obras del cierre muy elevado.

Apérregui
Pide un sobrante de 498'33 ptas depositadas en Tesoreria de 2.ª arreglo de senda, caminos y puentes

El Sor Arquitecto de provincia informa en el expediente promovido por el Alcalde de barrio de Apérregui en solicitud de que se le conceda el sobrante de 498'33 pesetas procedente de recursos forestales con destino á arreglo de una senda vecinal y construcción de tres puentes, cuyo presupuesto asciende á 5411'48 pesetas, acompañando cuenta de las obras de un cierre de su dehesa boyal importante 1778'15 pesetas, cuya cuenta se halla debidamente justificada, y como quiera que el presupuesto de nuevas obras es aceptable y se trata de cubrir la diferencia que resulta entre la cantidad depositada y el importe del presupuesto con las 43'15 pesetas que debe entregar D. Julián Preciado por indemnización de una corta abusiva de leñas en el monte comun; la Diputación en su virtud y de conformidad con lo propuesto por el Sor Arquitecto acuerda aprobar la citada cuenta de inversión de las 1778'15 pesetas concedidas para obras del cierre y autorizar al Concejo de Apérregui para realizar las nuevas obras que indican de construcción de tres puentes y una senda de 125 metros y para disponer al efecto del sobrante de 498'33 pesetas que tiene en Tesorería de provincia

y de las 4311 pesetas que le adeuda el Sor Prenado, dándose las oportunas órdenes á la oficina de Intervención para el abono de las 42833 pesetas depositadas á persona debidamente autorizada por el mencionado Concejo, todo á reserva de justificar debidamente esta nueva inversión.

Hermua

Sobrecuentas de reparaciones de un corral, varios caminos y calzadas y pide el sobrante

Del Sor Arquitecto de provincia informa en las cuentas presentadas por el Concejo de Hermua relativas á la inversión de 1046'70 pesetas concedidas de recursos forestales con destino á reparaciones de un corral, varios caminos y calzadas encontrándose éstas justificadas en forma le bien excediéndose sus gastos en 2963 pesetas con la que resulta el sobrante de 166 pesetas el cual pide dicho Concejo para reparación de dos puentes y una presa y acompaña al efecto el oportuno presupuesto importante la citada cantidad cuyo presupuesto es aceptable; la Diputación provincial en su virtud y de conformidad con lo propuesto por el Sor Arquitecto acuerda aprobar la mencionada cuenta de las obras del corral y caminos y autorizar al Concejo de Hermua para el arreglo de dos puentes y la presa y para disponer al efecto de las 166 pesetas sobrante de los recursos anteriores, siempre que el coste de las obras no exceda de dicha cantidad y terminados los trabajos para el 30 de Junio próximo venidero dando después cuenta justificada á este Centro para la resolución que proceda.

Salinillas

Sobre convenio hecho por los Ayuntamientos de Labastida y Salinillas por derechos en el monte Valvérniga

Del Alcalde del Ayuntamiento de Salinillas participa que se le ha notificado un acuerdo de la Comisión provincial respecto á la instancia antes presentada pidiendo copia del convenio hecho ante esta Excma Diputación por los Ayuntamientos de Labastida y Salinillas sobre derechos en el monte de Valvérniga, uno original á lo que parece no existe ni en el Gobierno civil ni en estas oficinas, por lo que interesa se reclame del Ayuntamiento de Labastida copia certificada del citado convenio hecho en Julio de 1891 para en su vista poder informar ante este Centro con arreglo á lo que se ordenaba en 3 de Diciembre próximo pasado; y la Diputación acuerda reclamar del Ayuntamiento de Labastida la copia certificada que se interesa por el de Salinillas para en su vista y con el informe de éste resolver en el asunto lo que proceda.

Del Alcalde del Ayuntamiento de Cigoitia participa que apesar de haber sido cartigada varias veces

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Cigoitia-Ubidea
Sobre denuncia por haber cortado pies de roble y haya Dª María Ventura

la vecina de Ubidea Dª María Ventura por corta y poda de arbolado en el monte de Cigoitia, ha vuelto á ser denunciada por haber podado de treinta á treinta y tres árboles pies de roble y haya en los mismos terrenos comunes que cometió dos anteriores abusos, cuya leña existe al pié de los mismos; y la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Lizarralde para que instruya las oportunas diligencias informando á este Centro por su resultado lo que proceda.

Peñacerrada
Sobre acta de remate de 3 hayas cortadas abusivamente

Examinada el acta de remate de tres árboles de haya que fueron cortados abusivamente en el monte común del Ayuntamiento de Peñacerrada cuya venta fué autorizada por este Centro en sesión de 20 de Enero próximo pasado habiendo sido tasados los referidos pies de haya en 4 pesetas y adjudicados en un solo remate en la misma cantidad después de cubrirse todas las formalidades legales: la Diputación provincial en su vista acuerda aprobar el citado remate con la reserva ordinaria, disponiendo que de su importe de cuatro pesetas ingrese en Tesorería de provincia el 50% ó sean 0'50 pstas y el resto de 3'50 en los fondos del Ayuntamiento de Peñacerrada en calidad de depósito y con destino á atenciones de imperiosa necesidad, previa justificación de su inversión.

Villanueva
Pide recursos forestales y depósito pª construir alhóndiga, pósito y habitación

El Alcalde del Ayuntamiento de Valdegovía remite informada favorablemente una solicitud del Alcalde de Barrio de Villanueva pidiendo recursos forestales y el importe de un depósito de 2182'38 pesetas para con dichos productos proceder á la construcción de alhóndiga, pósito y habitación para el encargado del mismo en el sitio que ocupa la borpera y tejabana del pueblo, lindante con la carretera provincial cuyo presupuesto que acompaña importa 3.233 pesetas; la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sor Arquitecto de provincia para el correspondiente informe.

Bóveda
Dn Eusterio Perea pide maderamen pª reforma de su casa

Don Eusterio Perea vecino del pueblo de Bóveda solicita materiales de maderamen de aquel monte para reposición de su casa, á cuya petición se acompaña certificación pericial é informes favorables de la Junta administrativa de Bóveda y Ayuntamiento de Valdegovía; y la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Barrera á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Don Hilario Quintana vecino de Bóveda pide materiales de maderamen del monte común de aquella jurisdicción para reposición de su casa, á cuya petición se acompaña certificación pe-

Bóveda

Pide maderamen p.ª repos.ón de su casa, D. Hilario Quintana

ricial é informes favorables de la Junta administrativa de Bóveda y Ayuntamiento de Valdegovía; y la Diputación acuerda pase el expediente al Sobreguarda del Distrito Sor Barrera á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Tobillas

Sobre haber encontrado pinos derribados por el viento y pide autorización p.ª repetarlos

El Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Tobillas participa que se han encontrado en el monte de aquella jurisdicción varios pies de pino derrengados por el viento y á consecuencia del peso de la nieve, los que unidos á otros que estaban secos han sido extraidos todos ellos y colocados en un campo fuera del monte, pidiendo de autorización á aquel Consejo para su venta por ser más ventajoso que destinarlos á hoguera; y la Diputación antes de resolver en el asunto acuerda pase al Sobreguarda del Distrito Sor Barrera para que previo reconocimiento del sitio donde han sido extraidos y tasación de los árboles informe á este Centro lo que proceda.

Mendoza y Estarrona

Pide autorización p.ª la venta de 1tchopos y en su producto repos.ón fuentes

Las Juntas administrativas de Estarrona y Mendoza solicitan se les autorice para la venta de 1tchopos del común de ambas jurisdicciones para con su producto proceder á la reposición de los puentes de San Mamés y el Portón, cuyo presupuesto que acompaña asciende á 336'75 pesetas habiéndose informado la petición favorablemente por el Ayuntamiento de Mendoza; y la Diputación acuerda pase el asunto al Sor Arquitecto de provincia para el correspondiente informe.

Estarrona

Pide autorización p.ª venta de 18 chopos y su producto contribuya un local p.ª el Arca de misericordia

La Junta administrativa de Estarrona solicita autorización para la venta de diez y ocho chopos del común de aquella jurisdicción á fin de destinar sus productos á construir un local para el sostenimiento del Arca de misericordia, cuyo presupuesto que acompaña asciende á 190 pesetas informándose de petición favorablemente por el Ayuntamiento de Mendoza; y la Diputación acuerda que informe en el asunto el Sor Arquitecto de provincia.

Cárcamo

D. Leonardo Martínez pide maderamen p.ª repos.ón de su hornera de pan

Don Leonardo Martínez vecino del pueblo de Cárcamo solicita materiales de maderamen del monte común de aquella jurisdicción para reposición de su hornera de pan cocer á cuya petición se ha informado por la Junta administrativa de Cárcamo que no debe accederse á lo pedido, con lo que el Ayuntamiento de Lacozmonte demuestra su conformidad; la Diputación en su virtud acuerda no hay términos hábiles para acceder á lo solicitado.

La Junta administrativa de Presnedo

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Fresneda
Pide prórroga p.ª la corta y amontonamiento de las fuertes foqueras.

solicita prórroga para la corta completa y amontonamiento de las suertes foqueras que les han correspondido á dicho vecindario para el año actual, cuyas leñas no han podido cortarse á consecuencia del temporal de nieves porque se ha venido atravesando durante el plazo reglamentario para verificarlo; y teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento de Lacozmonte se ha informado en el asunto favorablemente por ser ciertas las razones expuestas por la referida Junta administrativa de Fresneda, consistiendo la mayor parte de la leña que falta cortar en avellano y espino cuya corta es provechosa para el arbolado, la Diputación en su virtud acuerda conceder al vecindario de Fresneda un mes de plazo para verificar por completo las citadas operaciones, en atención á las especiales circunstancias que han concurrido y con que sirva de precedente para lo sucesivo.

Landa
Pide autorización p.ª la corta de maleza, argoma ó brezo p.ª alimentación de un horno de cal D. Pedro Echevarría

Don Pedro Echevarría y Lourortes vecino de Landa solicita autorización para la corta de maleza consistente en argoma ó brezo del monte común de aquella jurisdicción para alimentación de un horno con destino á cocer cal, cuyo asunto viene informado favorablemente por el Ayuntamiento de Ubarrundia: la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sobreguarda Sor Lizartalde á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Peñacerrada
D. Manuel Ramírez pide maderamen p.ª construcción de un pajar

Don Manuel Ramírez vecino de Peñacerrada solicita materiales de maderamen de aquella jurisdicción para construcción de un pajar, á cuya petición se acompaña certificación pericial é informes favorables de la Junta administrativa de Peñacerrada y Ayuntamiento del mismo nombre: la Diputación en su virtud acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Orbiso á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes de la provincia.

Antoñana
D. Dionisio Martínez pide maderamen p.ª construcción de una hornera

Don Dionisio Martínez de la Falaiza vecino de Antoñana solicita materiales de maderamen del monte común de aquella jurisdicción para construcción de una hornera, á cuya petición se acompaña certificación pericial é informes favorables del Ayuntamiento de Antoñana; y la Diputación acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Ugarte á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Zárate
D. Elías Murga pide maderamen p.ª reposición de la casa

D. Elías de Murga Cura ecónomo de Zárate solicita materiales de maderamen del monte común de aquella jurisdicción para reposición de la casa en que habita, á cuya petición se acompaña certificación pericial é informe favorable del Ayuntamiento

de Luya; la Diputación acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Lizarralde á los efecto del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Payueta

Sobre acta de remate de 2 cargas de leña

Examinada el acta de remate de dos cargas de leña procedentes del monte común del pueblo de Payueta que fueron cortadas abusivamente por dos vecinos del mismo, cuyas leñas fueron tasadas en 0'90 pesetas, autorizándose su venta por acuerdo de la Comisión provincial de 20 de Enero último las cuales se adjudicaron en referida suma de 0'90 pesetas, cubriéndose los requisitos legales; la Diputación provincial acuerda aprobar la referida acta de remate con la reserva ordinaria, disponiendo que de su importe de 0'90 pesetas ingrese en Tesorería de provincia el 10 p% ó sean 0'10 pesetas y el resto de 0'80 en los fondos del Concejo de Payueta para destino á obras ó atenciones de imprescindible necesidad.

Lagrán

Sobre expediente de recursos forestales p.a repos.n de casa-cural

El Sobreguarda del Distrito Sor Beitia informa en el expediente promovido por la Junta administrativa de Lagrán en solicitud de recursos forestales de aquella jurisdicción por valor de 1053 pesetas para reposición de la casa-cural de dicha villa, y como quiera que el citado informe es favorable á lo pretendido, habiéndose informado con anterioridad en el mismo sentido por el Sor Arquitecto de provincia; la Diputación acuerda vuelva el expediente al Sobreguarda citado para que proceda á la marcación y tasación de los árboles de roble y haya con destino á material y leña suficientes á producir 1160 pesetas que importan las citadas obras y el 10 p% para gastos de administración autorizando su venta con las debidas formalidades y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 27 de las Ordenanzas para lo cual se presentará á su debido tiempo el pliego de condiciones y anuncio con la fecha en blanco, á fin de que por este Centro se señale día y hora para la celebración del remate que ha de tener lugar ante esta Corporación y el Concejo de Lagrán.

Barrio

Sobre expediente pidiendo materiales D. Angel Alegria p.a repos.n de su casa

El Alcalde del Ayuntamiento de Valdegovía devuelve informado el expediente promovido por D. Angel Alegría vecino de Barrio en solicitud de materiales de madera en el monte común de aquella jurisdicción para reposición de su casa y la prorroga correspondiente para el empleo de los que se le concedieron con anterioridad; y teniendo en cuenta que ha informado favorablemente en el asunto el Alcalde de barrio de dicho pueblo y el Ayuntamiento de Valdegovía y se acompaña también la oportuna certificación pe-

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

cial; la Diputación provincial acuerda conceder al Sor Alegría la próroga de tres meses para el total cumplimiento de los materiales que se le concedieron anteriormente y respecto á su nueva petición que pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Barrera á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Ollávarre y Monterrite

Sobre expediente pidiendo se les autorice descortezar los arboles de las fogueras y amortizar una deuda con su producto y reponer caminos

El Sor Arquitecto de provincia informa en el expediente promovido por los Concejos de Ollávarre y Monterrite en solicitud de que se les autorice para descortezar los árboles señalados para suertes foqueras á dichos vecindarios á fin de proceder con su producto en rebaja á la amortización de una deuda de 600 pesetas de Ollávarre y el de Monterrite al ensanche de dos trozos de camino en las entradas del pueblo, cuyo presupuesto es de 396 pesetas: y como quiera que el citado Sor Arquitecto opina puede aceptarse el citado presupuesto y teniendo presentes los precedentes establecidos con motivo de análogas peticiones para pago de deudas hechas por varios pueblos de la provincia; la Diputación acuerda autorizar á los Concejos de Ollávarre y Monterrite para el descortece y venta de la corteza de su leña foqueral con destino sus productos á la amortización de la deuda de 600 pesetas que tiene el pueblo de Ollávarre y á la reposición del camino que intenta hacer el de Monterrite, siempre que no exceda su coste de las 396 pesetas presupuestadas y terminen los trabajos para el 31 de Julio próximo, todo á reserva de justificar por dichos pueblos la inversión de las cantidades obtenidas en la venta de esa foresada corteza y á calidad de presentar á este Centro el acta del remate que ha de verificarse con las debidas formalidades para la resolución que proceda.

Alegría

El Sobreguarda Larrauri manifiesta haber encontrado 12 ganados vacunos en el terreno quemado de Luiumundain de Durana, Mendiril y Arzubiaga

El Sobreguarda del Distrito Sor Larrauri participa que al recorrer el de su cargo observó que en el monte que poseen en Comunidad los pueblos de Durana, Mendiril y Arzubiaga se hallaban 12 ganados vacunos en el terreno quemado de Luiumundain, habiéndose manifestado por el pastor que los citados ganados pertenecían al pueblo de Durana, los que fueron denunciados, debiendo imponerse la multa correspondiente á sus dueños, con arreglo á las Ordenanzas, y resultando ser éstos D. Francisco Arcaute, Dª. Isabel y D. Blas Vélez, D. Luis Orruño, D. Ricardo Fernández, D. Miguel San Fridencio, D. Pedro Arroyabe y D. Angel López vecinos del dicho pueblo de Durana, los cuales han faltado á lo dispuesto en las citadas Ordenanzas de montes incurriendo en la penalidad establecida en

su artículo 72; la Diputación provincial en su virtud y de conformidad con lo propuesto por el Sobreguarda informante acuerda imponer á D. Francisco Arcante, Dª. Isabel Vélez, D. Luis Orruño y D. Angel López la multa de dos pesetas á cada uno por cada cabeza de ganado de su propiedad que entró en el terreno guardado y á D. Blas Vélez, D. Ricardo Fernández, D. Miguel San Prudencio y D. Pedro Arroyabe la de una peseta á cada uno por igual concepto, cuyas cantidades ingresarán en Tesorería de provincia en término de 15 días.

Barrio
Sobre expediente de cesión de maderamen á José Molinuevo y haber dejado de emplear 6 estados de tabla.

El Sobreguarda del Distrito Sor Barrera informa en el expediente de concesión de materiales de maderamen del monte común á D. José Molinuevo vecino de Barrio para reposición de su casa, resultando del reconocimiento practicado que ha dejado de colocar el Sor Molinuevo en dicha reposición 6 estados de tabla de los que le fueron marcados, y habiendo fallecido el expresado señor su viuda tiene manifestado que parte de dicha tabla se faltó y algo de ella vendió, habiéndose tasado los 6 estados de tabla en 7'50 pesetas; y teniendo en cuenta que por el hecho de dar distinto destino á los citados materiales de aquel para que fueron concedidos por este Centro, se faltó abiertamente á cuanto disponen las Ordenanzas de montes, incurriendo en la penalidad que determina su artículo 76; la Diputación en su virtud y de conformidad con lo propuesto por el Sobreguarda informante acuerda imponer á la Sra Viuda de D. José Molinuevo la multa de 15 pesetas, equivalente al duplo del valor de los citados materiales por no emplearlos al objeto para que se concedieron, cuya cantidad ingresará en Tesorería de provincia en término de 15 días.

Lopidana-Foronda
Sobre haber incoado la Administración de Hacienda expediente de incautación p/ venta por el Estado de varios terrenos de Lopidana

El Sor Alcalde del Ayuntamiento de Foronda participa que se ha incoado por la Administración de Hacienda de esta provincia expediente de incautación para venta por el Estado de varios terrenos del común del pueblo de Lopidana, por lo que pide se le expida un certificado en el que se exprese que los terrenos de aprovechamiento común que posee el citado pueblo de Lopidana no han estado arrendados desde el año 1855 al de 1885 ni en tiempo alguno, ni que tampoco se haya satisfecho por ellos el 20 p% de propios por no ser bienes que tienen este carácter; y la Diputación acuerda se expida el certificado que se interesa por el Sor Alcalde de Foronda á los fines que puedan convenirle.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Ocio
Sobre impuesto de Hoja de Hermandad de 1905

Visto el reparto del impuesto de Hoja de Hermandad girado por la Junta Municipal de Ocio para el corriente año de 1905, que con oficio de 19 de Febrero último, remite por duplicado la alcaldía; y resultando que se encuentra conforme á las disposiciones establecidas sobre el particular, sin que se haya tampoco presentado reclamación alguna contra el mismo, durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial acuerda prestar su aprobación á dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Ocio
Sobre reparto girado para cubrir el impuesto de consumos, de 1905

Visto así bien el reparto girado por la Junta Municipal de Ocio á fin de cubrir el cupo á que asciende el impuesto de consumos en el corriente año de 1905, que con oficio de 19 de Febrero último remite por duplicado la Alcaldía; y resultando que se encuentra formado con arreglo á los artículos 6tr y siguientes de la vigente Instrucción de impuestos, sin que se haya tampoco producido declaración alguna contra el mismo durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial acuerda prestar su aprobación á dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Gorrecha
Pide autorización para girar un reparto vecinal por consumos, de 1905

Vista la instancia promovida con fecha 16 de Febrero último por la representación del pueblo de Gorrecha, en solicitud de que se le autorice para girar un reparto vecinal, á fin de poder cubrir la cuota que le ha señalado el Excmo Ayuntamiento de Vitoria por el concepto de consumos en el corriente año de 1905; á virtud, según expone de que solo cuenta con el escaso producto del vendaje de la taberna insuficiente al objeto; la Diputación provincial acuerda acceder á lo solicitado, debiendo observarse en la formación de dicho reparto, las disposiciones prevenidas en la vigente Instrucción del ramo.

Salinillas
Sobre reparto del impuesto de Hoja de Hermandad, de 1905

Se dió cuenta del reparto del impuesto de Hoja de Hermandad girado por la Junta Municipal de Salinillas para el corriente año de 1905, que por duplicado ha remitido la Alcaldía; y resultando que se encuentra conforme á las prescripciones de la vigente Instrucción del ramo, sin que se haya tampoco presentado reclamación alguna contra el mismo durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial acuerda prestar su aprobación á dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Visto el reparto de Hoja de Hermandad, gi-

Cripán
Sobre impuesto de Hoja de Hermandad de 1905

rado por la Junta Municipal de Cripán para el corriente año de 1905 que con oficio de 18 de Febrero último remite por duplicado la alcaldía; y como quiera que se encuentra ajustado á las disposiciones vigentes, sin que se haya tampoco presentado reclamación alguna contra el mismo durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial, viene en prestar su aprobación á dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Cripán
Sobre reparto del impuesto de consumos, de 1905

Visto el reparto del impuesto de consumos girado por la Junta Municipal de Cripán para el corriente año de 1905 que con oficio de 18 de Febrero último remite por duplicado la Alcaldía, acompañando la correspondiente instancia y demás documentos que previene el artículo 6to de la vigente Instrucción del ramo; y resultando que se encuentra conforme á las disposiciones establecidas sobre el particular sin que se haya tampoco presentado reclamación alguna contra el mismo durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial acuerda aprobar su aprobación á dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Cripán
Sobre reparto p.a cubrir déficit de presupuesto, de 1905.

Dada también cuenta del reparto girado por la Junta Municipal de Cripán á fin de cubrir el déficit de 356'73 pesetas que le resulta en su presupuesto ordinario del corriente año de 1905, que con oficio de 18 de Febrero último remite por duplicado la Alcaldía acompañando la correspondiente instancia en que solicita su aprobación; y resultando que se encuentra arreglado y conforme al artículo 10to de la vigente Instrucción del ramo ó sea sobre la base y en igual forma que el de Hoja de hermandad, sin que se haya tampoco producido reclamación alguna contra el mismo, durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial acuerda prestar su aprobación al citado reparto con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Elburgo
Sobre impuesto de Hoja de Hermandad, de 1905

Visto el reparto del impuesto de Hoja de Hermandad girado por la Junta Municipal de Elburgo para el corriente año de 1905 que con oficio de 1.º del actual remite por duplicado la Alcaldía; y como quiera que se encuentra de conformidad á las disposiciones de la vigente Instrucción del ramo, sin que se haya tampoco presentado declaración alguna contra el mismo, durante el tiempo de su exposición al público, la Diputación

provincial vino en prestar su aprobación á dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Salcedo

D. Martín Lagos solicita se ordene al Ayunto retenga al guarda 5 celemines de trigo

Se dió cuenta del expediente incoado por Don Martín Lagos y Barrio, vecino de Salcedo, pretendiendo se ordene al Alcalde del Ayuntamiento de este nombre le abone el importe de cinco celemines de trigo que debe retener al guarda municipal por daños causados en una finca de su propiedad, por ganados que aquel no denuncia.=El Alcalde en su informe manifiesta que el no haber pagado al Sor Lagos la cantidad que reclama, obedece á la oposición formulada por el Guarda que duda en no haberle notificado oportunamente el daño inferido para poder intervenir en su avalúo, y la afirmación que hace que conoce al autor ó autores del mismo, los cuales, á pesar de no negar que sus ganados le habían causado se oponían á satisfacerlo, por lo cual, y en atención á no haber intervenido la Alcaldía en su justiprecio, considera que no puede obligar al guarda á verificar el pago que se reclama.=Estas razones que desde luego hubieran sido aceptables para explicar una demora en la entrega al D. Martín Lagos de la cantidad que reclama, ó una alteración en la misma, no pueden estimarse suficientes para abandonar el asunto sin indemnizar á dicho señor un daño que está probado que se le infirió.=Debe, pues, el Alcalde de Salcedo, y así acordó S.E. se le signifique, oir á las partes interesadas, al Alcalde de barrio, y á los tasadores del daño, así como á las demás personas que hubieren intervenido en el asunto, y en vista de los informes que le faciliten fijar definitivamente el importe de aquél, pagándolo al reclamante de los pocos retenidos al guarda.

Laguardia

Sobre haber pasado el plazo concedido al rematante de bagajes p.ª oponerse á la reclamación del Alcalde del Ayunto por importe de bagajes del 2.º trimestre

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido al rematante de bagajes de esta provincia para oponerse á la reclamación formulada por el Sor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Laguardia del importe de los bagajes facilitados por la Corporación en el trimestre último del año próximo pasado, sin que haya comparecido el citado rematante á hacer alegación de ninguna clase, se le tiene por conforme con aquella reclamación, y en su consecuencia se acuerda que por la oficina de Intervención se le retenga á disposición de dicho Ayuntamiento la cantidad de cuarenta y seis pesetas, de la que le corresponda percibir por el actual trimestre.

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Navaclares de la Oca con la que remite el re-

Mandares de la Oca
Sobre recurso interpuesto por Francisco Ruiz contra acuerdo que le impuso multa de 2 ptas

curso interpuesto por D. Francisco Ruiz de Austri contra acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa que le impuso multa de dos pesetas por incumplimiento de prestación personal; acordada S. E. se diga á aquella autoridad, que conforme á lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley municipal no es competente esta Corporación para conocer del asunto.

Vitoria
La expósita Faustina Igay pide autorización p.ª casarse y gratificación

Dada cuenta del expediente promovido por Faustina Igay expósita procedente de la Casa de Piedad de esta capital, de estado soltera de 25 años de edad, domiciliada en esta misma ciudad solicitando autorización para contraer matrimonio con Gregorio Martínez y Lafuente de estado soltero de 31 años, confitero natural de Izpejo residente en Quintana martin galindez hijo de Isidoro y de Petra y que al propio tiempo se le conceda la gratificación de costumbre.= Visto el informe emitido por la Real Junta Diputación de Sobres y de conformidad con el mismo, la Diputación accede á lo solicitado, concediéndole la gratificación de ochenta pesetas, que podrá hacer efectivas, previa justificación de haberse celebrado el matrimonio.

Elvillar
Sobre reparto de contribución industrial de 1905

Examinado el reparto de contribución industrial del Ayuntamiento de Elvillar para el año 1905 y el recurso de alzada interpuesto el 27 de Febrero próximo pasado, contra el acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, desestimando la instancia de D. Andrés Martínez y D. Pedro Ruiz vecinos de dicha villa, interesando se les exima del pago de las cuotas que se les impone en concepto de fabricantes de aguardiente:= Considerando que el reparto se halla, al parecer, de conformidad con las disposiciones del Reglamento, que no se ha llegado al 7 p.% que como máximum se tiene establecido para este tributo, que la cantidad repartida y la encabezada difieren solo en 15 pesetas por exceso; y considerando que las razones alegadas por el Ayuntamiento son dignas de tenerse en cuenta; la Diputación provincial acuerda que se apruebe con la reserva ordinaria el reparto de referencia; que siendo nueva la cuestión de alcoholes parte la reclamación de los Sres Martínez y Ruiz, á estudio de la Comisión de Hacienda provincial para que en su día proponga resolución, y que se devuelva uno de los dos ejemplares al Ayuntamiento de Elvillar.

Examinado el reparto de contribución territorial del Ayuntamiento de Lanciego para el año 1905; teniendo en

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUSTICIA

Lanciego
Sobre reparto de contribución territorial, de 1905

cuenta que se halla, al parecer, ajustado á las disposiciones de la Instrucción, que no se ha formulado contra tal reparto reclamación alguna durante el tiempo que ha permanecido de manifiesto al público, y que la cantidad repartida y la presupuesta difieren en 437'54 pesetas por exceso; la Diputación provincial acuerda que se apruebe con la reserva ordinaria, y se devuelva uno de los dos ejemplares al Ayuntamiento de Lanciego que lo remitió á la sanción superior.

Lanciego
Sobre reparto de contribución industrial, de 1905

Revisado el reparto de contribución industrial del Ayuntamiento de Lanciego correspondiente al año de 1905;= Considerando que se halla, al parecer, ajustado á las disposiciones del Reglamento del ramo: y que no se ha excedido en la imposición de cuota del 7 p% que es el máximum; la Diputación provincial acuerda que se apruebe con la reserva ordinaria y se devuelva uno de los dos ejemplares remitidos á la sanción superior.

Lanciego
El Ayunto pide rebaja en el cupo de contribución industrial

Dada cuenta de una instancia del Sr Alcalde del Ayuntamiento de Lanciego interesando rebaja en el cupo que por contribución industrial se le tiene señalado: considerando que esta recae aun el último arreglo de los contingentes que por dicha contribución se hizo á todos los Ayuntamientos de la provincia por virtud de los datos que dichas municipalidades suministraron á este Centro: considerando que aun no ha trascurrido el plazo reglamentario para la revisión de dicho tributo en la provincia, y considerando que para modificar el contingente en el sentido que procediera, sería preciso practicar una minuciosa y detenida investigación en el distrito municipal de referencia por cuenta del expresado Ayuntamiento reclamante, hasta adquirir el pleno convencimiento de la procedencia de la solicitud; la Diputación provincial acuerda no haber terminos hábiles para acceder en estos críticos momentos á la pretensión del expresado Ayuntamiento.

Diputon. de Vizcaya
Sobre asunto de "El Limitado"

Dada lectura de una comunicación del Sor Presidente de la Excma Diputación provincial de Vizcaya dando conocimiento del acuerdo adoptado por dicha Corporación el 8 de Febrero próximo pasado referente al asunto de "El Limitado"; la Diputación provincial acuerda quedar enterada y que se acuse recibo á Vizcaya de la expresada comunicación.

Leido seguidamente una instancia suscrita por D. Ventura Samano vecino de Vitoria, interesando se digne dejar sin efecto el procedimiento de apremio que se le sigue por

Vitoria-Samaniego
Dª. Ventura Samano interesa se deje sin efecto el procedimiento de apremio sobre contribución

el Ayuntamiento de Samaniego, exigiéndole la responsabilidad consiguiente y ordenándole que el exponente solo debe satisfacer como cuota máxima la de 16'44 pesetas anuales por contribución territorial; la Diputación acuerda que pase al Ayuntamiento de Samaniego para que informe en término de 15 días cuanto se le ofrezca y parezca sobre el particular.

Corres
Sobre reparto de contribución territorial, de 1905.

Examinado el reparto de contribución territorial del Ayuntamiento de Corres para el año 1905; considerando que se halla al parecer ajustado á las disposiciones de la Instrucción de impuestos; que no se ha producido contra tal reparto reclamación de ningún género durante su exposición al público; y que la cantidad repartida y la encabezada difieren en 0'47 pesetas; la Diputación provincial acuerda que se apruebe el reparto con la reserva ordinaria y se devuelva uno de los dos ejemplares al Ayuntamiento de Corres que lo remitió á la sanción superior.

Arrazua
Sobre reparto de contribución territorial, de 1905.

Revisado el reparto de contribución territorial del Ayuntamiento de Arrazua para el año 1905, teniendo en cuenta que no se ha formulado contra tal reparto reclamación alguna durante el tiempo que ha permanecido al público para su examen; que se halla al parecer ajustado á las disposiciones vigentes; y que la cantidad repartida y la encabezada difieren por exceso en 5'30 pesetas; la Diputación provincial acuerda que se apruebe con la reserva ordinaria y se devuelva á su procedencia uno de los dos ejemplares del reparto en cuestión.

Arrazua
Sobre contribución industrial, de 1905

Visto el reparto de contribución industrial del Ayuntamiento de Arrazua para el año 1905; considerando que de conformidad con las disposiciones reglamentarias al parecer; que no se ha formulado reclamación alguna durante el tiempo que ha permanecido expuesto al público; y que la cantidad repartida y la presupuesta se diferencian en 4'41 pesetas por defecto; la Diputación provincial acuerda que se apruebe con la reserva ordinaria y se devuelva al Ayuntamiento de Arrazua uno de los ejemplares del reparto remitido á la aprobación de la superioridad.

Ariñez
Sobre reparto de contribución territorial de 1905.

Examinado el reparto de contribución del Ayuntamiento de Ariñez para el año 1905, y la reclamación presentada ante este Centro por D. Juan Arrieta y Ormijana vecino de Frespuentes (Treviño) contra el modo de repartir el contingente provincial por contribución territorial; considerando que la reclamación debió presentarse ante el

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Ayuntamiento repartidor y en tiempo hábil; que durante el tiempo que ha permanecido expuesto al público no se ha producido reclamación alguna contra dicho repartimiento: que la cantidad repartida y la encabezada difieren en 6'10 pesetas solamente, y que el reparto, al parecer, se halla ajustado á las disposiciones de la Instrucción de impuesto vigente; la Diputación provincial acuerda que se apruebe, con la reserva ordinaria, y se devuelva uno de los dos ejemplares al Ayuntamiento de Ariñez designado por consiguiente la extemporanea reclamación de D. Juan Arrieta, vecino de Trespuentes.

Vitoria
Sobrereparto de contribución industrial, de 1905

Revisado el reparto de contribución industrial del año Ayuntamiento de Vitoria para el año de 1905; considerando que se halla al parecer de conformidad con las disposiciones del Reglamento del ramo, que no se ha producido contra tal reparto reclamación alguna durante el tiempo que ha permanecido expuesto al público; y que la cantidad repartida y la encabezada difieren en 32'17'67 pesetas por exceso, sin que se haya repasado el tipo del 7 p% que se tiene señalado como máximum para este tributo, la Diputación acuerda que se apruebe con la reserva ordinaria, y se archive en este Centro el único ejemplar remitido á la sanción superior.

Gamboa
Sobrereparto de contribución territorial, de 1905

Visto el reparto de contribución territorial del Ayuntamiento de Gamboa para el año 1905; teniendo presente que no se ha formulado contra tal reparto reclamación alguna durante el período de exposición al público; que la cantidad repartida y la encabezada difieren en 34'03 pesetas por exceso; y que, al parecer, se halla ajustado á las disposiciones de la Instrucción de impuestos; la Diputación acuerda que se apruebe con la reserva ordinaria y se devuelva uno de los dos ejemplares remitidos por el Ayuntamiento de Gamboa, á la sanción de S. E.

Añana
Sobre reparto de contribución territorial, de 1905.

Examinado el reparto de contribución territorial del Ayuntamiento de Añana para el año 1905; considerándolo en las mismas condiciones del anterior con una diferencia de 11'62 pesetas por exceso; la Diputación acuerda lo mismo en el reparto precedente.

Añana
Sobre reparto de contribución industrial, de 1905

Revisado el reparto de contribución industrial del Ayuntamiento de Añana para el año 1905; considerándolo conforme, al parecer, con el Reglamento del ramo; que se ha accedido á la pretensión del único reclamante que protestó dentro del tiempo que ha permanecido al público; y que la cantidad repartida y la encabezada difieren en 35'68 pesetas por exceso; la Diputación acuerda que se apruebe, con la reserva ordinaria, y se devuelva uno de los ejemplares remitidos á la sanción de la superioridad.

Visto el reparto de contribución industrial del

Moreda
Sobrerepato de contribución industrial, de 1905

Ayuntamiento de Moreda para el año 1905: teniendo en cuenta que se halla al parecer de conformidad con las disposiciones reglamentarias: que no se ha formulado reclamación alguna durante el tiempo que ha permanecido expuesto al público: y que la cantidad repartida y la presupuesta difieren en 30'70 pesetas por defecto; la Diputación provincial acuerda se apruebe, con la reserva ordinaria, y se devuelva uno de los dos ejemplares remitidos por Moreda á la aprobación superior.

Arróyabe
D. Urbano Ugarte, peón camino pide la jubilación

Dada cuenta de una instancia de D. Urbano Ugarte y Aúna, peón camino de esta provincia de punto en Arróyabe, solicitando se le conceda pasar á la situación de jubilado con el haber que le corresponda, según el Reglamento del Montepío de empleados de esta Diputación, por hallarse imposibilitado para desempeñar su destino; la Excma Diputación de conformidad con lo ordenado en Sesión de 5 de Noviembre de 1902, acuerda sea reconocido el solicitante para el médico de esta ciudad D. Carlos Roure, señalándose para que tenga lugar dicho reconocimiento el día.

Escuela práctica de Agricultura
Sobre cuentas del mes de Febrero de 1905

Vistas las cuentas correspondientes á la Escuela práctica de Agricultura de esta provincia, durante el mes de Febrero último, y visto así bien el informe favorable que sobre las mismas emite el Sor Interventor general, con el Vto Bno de los Sres Diputados Inspectores de dicho Establecimiento; la Excma Diputación provincial acuerda elevar á decreto el citado informe, aprobando en su virtud las referidas cuentas.

Saguardia - Navaridas
D. Luis Pinés solicita se ordene al Ayunto de Navaridas le satisfaga 299'90 ptas

Dióse cuenta de la instancia producida por D. Luis Pinés recaudador del Ayuntamiento de Saguardia solicitando se ordene al Ayuntamiento de Navaridas le satisfaga la cantidad de 299'90 pesetas procedentes de un crédito que contra dicha Corporación tiene D. Florencio Benito y á quien le ha sido embargado por débitos de varias anualidades de contribución industrial; la Diputación provincial teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y la circular de este Centro de 8 de Agosto de 1885, acuerda que al Ayuntamiento de Navaridas corresponde en primer término con arreglo á su criterio y adaptándose á las disposiciones legales, resolver esta reclamación, no procediendo recaida acuerdo de esta Superioridad sino en los asuntos que por ser de su competencia se eleven en grado de apelación.

Dada cuenta de la instancia producida por D. Camilo Guevara vecino del pueblo de Azua, suplicando se ordene al Alcalde del Ayuntamiento de Zamboa suspenda

Azua

D. Camilo Guevara interesa se ordene al Ayuntamiento suspenda apremio seguido por débito á Arcas municipales de 7'32 pts

el procedimiento de apremio que contra el recurrente se sigue por débito á las arcas municipales de 7'32 pesetas procedentes de reintegro del libramiento número 60 de la cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1903, así como á que se comunique la resolución dictada por la Excma Diputación en que así se haya acordado. = Visto el informe emitido por el Ayuntamiento de Sapuboa del que resulta que con fecha 11 de Octubre de 1904 se le comunicaron los débitos que tenía en las arcas municipales, habiendo tenido tiempo suficiente para enterarse del libramiento número 60 á que el se refiere y del acuerdo de esta Comisión provincial de 9 de Marzo de 1904, sin dar lugar á que se le exigiera por la vía de apremio con fecha 12 de Diciembre próximo pasado. = Visto así bien el acuerdo citado de este Centro en el que se dispone que sean reintegradas á las arcas municipales 7'32 pesetas parte del libramiento número 60 que percibió el recurrente siempre que no justificara la Comisión que llevó á efecto; la Diputación provincial acuerda no ha lugar á la suspensión de apremio que solicita D. Camilo Guevara, quedando obligado al reintegro de las 7'32 pesetas en arcas municipales como preceptor del libramiento número 60 ya mencionado.

Ribera alta
Cuentas municipales de 1903

Examinadas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Ribera alta, correspondientes al ejercicio de 1903, y observando que se han cubierto las formalidades del caso, sin que durante su exposición al público se haya producido reclamación alguna; la Diputación provincial viene en prestarles su aprobación con la reserva ordinaria.

Mendoza
Cuentas municipales de 1903

Examinadas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Mendoza correspondientes al ejercicio de 1903 y observando que se han cubierto las formalidades de la Ley sin que durante su exposición al público se haya producido reclamación alguna; la Diputación provincial viene en prestarle su aprobación con la reserva ordinaria.

D. Félix Berrueta reclama el abono de 119'17 ptas

Dióse cuenta de la instancia deducida por D. Félix Berrueta por la que vuelve á reclamar nuevamente el abono de 119'17 pesetas que resultan á su favor, como justifica con la copia de las cuentas del año 1902 descontando las 500'76 pesetas que por existencia del año anterior aparecen en cargo. = De la cuenta que acompaña para justificar su crédito se deduce que en lugar de alcanzar la cantidad que reclama adeuda á las arcas municipales 381'53 pesetas, haciéndose cargo en la

misma de las 500'70 pesetas de existencia que resultaron en el año anterior; en su vista la Diputación provincial acuerda se esté á lo resuelto por este Centro en sesión de 7 de Diciembre próximo pasado.

Marquínez
Cuentas municipales de 1903

Examinadas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Marquínez correspondientes al ejercicio de 1903 y observando que se han cubierto las formalidades de la Ley sin que durante su exposición al público se haya producido reclamación alguna; la Diputación provincial vino en prestarles su aprobación, con la reserva ordinaria y advertencia de que se sugete estrictamente á las consignaciones del presupuesto en cada uno de los capítulos.

Cigoitia
Cuentas municipales de 1903

Examinadas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Cigoitia correspondientes al ejercicio de 1903 y observando que se han cubierto las formalidades de la Ley, sin que durante su exposición al público se haya producido reclamación alguna; la Diputación provincial vino en prestarles su aprobación con la reserva ordinaria y advertencia de que instruya el expediente que previene la circular de 10 de Mayo de 1884 para justificar el cargo de gastos y una el acta de arqueo del último ejercicio como justificante del balance de resultas.

Oyronda
Cuentas municipales de 1903.

Examinadas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Oyronda correspondientes al ejercicio de 1903 y observando que se han cubierto las formalidades de la Ley sin que durante su exposición al público se haya producido reclamación alguna; la Diputación provincial vino en prestarles su aprobación con la reserva ordinaria y advertencia de que reintegre el importe de libramiento número 58 del capítulo 5º. invertido en comida en las elecciones de concejales.

Amurrio
Cuentas municipales de 1903.

Examinadas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Amurrio correspondientes al ejercicio de 1903 y observando que se han cubierto las formalidades de la Ley sin que durante su exposición al público se haya producido reclamación alguna; la Diputación provincial vino en prestarles su aprobación con la reserva ordinaria y advertencia de que se sugete en los pagos estrictamente á las consignaciones del presupuesto, unida la relación de perceptores de pago y el comprobante del libramiento número 78 del capítulo 10º. y fenecida la cuenta especial de beneficencia.

Examinadas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Alegría correspondientes al ejercicio de 1903 y ob-

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Alegría
Cuentas municipales de 1903

servando que se han cubierto las formalidades de la Ley sin que durante su exposición al público se haya producido reclamación alguna; la Diputación provincial vino en prestarles su aprobación con la reserva ordinaria y advertencia de que cuando los comprobantes de los libramientos números 67 y 68 del capítulo 11.

Salinas de Añana
Cuentas municipales de 1903

Examinadas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Salinas de Añana correspondientes al ejercicio de 1903 y observando que se han cubierto las formalidades de la Ley sin que durante su exposición al público se haya producido reclamación alguna; la Diputación provincial vino en prestarles su aprobación con la reserva ordinaria y advertencia de que instruya el expediente que previene la circular de 30 de Mayo de 1884 con el fin de justificar el descubierto de gastos que aparece.

Subijana-Morillas
Cuentas municipales de 1903

Examinadas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Subijana-Morillas correspondientes al ejercicio de 1903 y observando que se han cubierto las formalidades de la Ley sin que durante su exposición al público se haya producido reclamación alguna; la Diputación provincial vino en prestarles su aprobación con la reserva ordinaria y advertencia de que instruya el expediente que determina la circular de 30 de Mayo de 1884 para justificar el descubierto de gastos que aparece en el capítulo 5º. y rectifique la relación número 4 de gastos de conformidad con las cantidades que suman los libramientos comprendidos en ella.

Arechavaleta (Guipúzcoa)
Sobre que D. Cipriano Uriarte de Oñacta haga caso omiso de las comunicaciones que se le dirigen p.º que pague multa por 80 palabras

Dada cuenta de un escrito suscripto por el Sor Vice-Presidente de la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa, en el que pone de manifiesto que, el Sor Alcalde del Ayuntamiento de Arechavaleta de aquella provincia, en comunicación de fecha 20 de Febrero próximo pasado le participa que D. Cipriano Uriarte vecino de Oñacta hace caso omiso de las comunicaciones que le ha dirigido dicha Alcaldía respecto á que pague dicho Sor la multa de 80 pesetas que le tiene señalada dicha Comisión por acuerdo de 9 de Febrero último por haber introducido 80 palabras en expresada provincia de Guipúzcoa, cuya multa le comunicó al Sor Alcalde del Ayuntamiento de Barrundia el día 15 del citado mes de Febrero, para que realizara el cobro de dicha cantidad por la vía ejecutiva de apremio, y que como contestación á lo expuesto, la expresada Alcaldía de Barrundia le dice á la de Arechavaleta, que queda enterada del citado oficio de 15 de Febrero, pero que no se considera con suficientes atribuciones para hacer efectiva por la vía de apremio las 80 pesetas de multa que se le exijen al pastor del pueblo de Oñacta D. Cipriano Uriarte, motivo por el que, la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa ruega á ésta de Alava se sirva

ordenar, que por el Sor Alcalde del citado Ayuntamiento se haga efectiva la multa de que se trata; la Excma Diputación provincial en justa reciprocidad y como superior autoridad administrativa de esta provincia, vino en disponer que por el Ayuntamiento de Barrundia, por la vía ejecutiva de apremio ó como lo considere más procedente, se haga efectiva inmediatamente la mencionada multa de 50 pesetas del D. Cipriano Alvarte y la ponga á disposición de la Corporación correspondiente.

Laraciego

D. Ciriaco García y Cosorres manifiesta haber sido vendida una casa por débitos de contribuciones.

Dada cuenta de un escrito suscripto por D. Ciriaco García y Cosorres, vecino de Laraciego, por el que se pone de manifiesto, entre otras cosas, que una casa de la propiedad de los firmantes, por el mero hecho de estar amillarada á nombre de D. Tomás García, ha sido vendida por débitos de contribuciones que tenía la expresada casa y otras fincas rústicas, cuya casa, según dicen los recurrentes, ha sido comprada por uno de los copartícipes en ella, y que por tal motivo procede la nulidad de la venta, debiendo de exigirse el pago del débito perseguido á prorrateo de lo que pueda corresponderles á los diferentes dueños, cerciorándose de este modo, que el comprador pretenda por este medio hacerse dueño del mencionado edificio, no poseyendo el mismo más que una parte. Así bien, dicen los exponentes que es improcedente la venta en cuestión, en razón á que lo comprueba el hecho de haberse embargado otras fincas por el indicado débito, y sin haber efectuado la venta de éstas, ni haber ampliado nuevo embargo, fué sustituido el de las citadas fincas por el de la casa, cuyo hecho lo conceptúan ilegal á todas luces los interesados; suponen, además por los exponentes, que por tener interés el Concejal D. Nicolás Sáez, en que las fincas de referencia no se vendieran, se realizó dicha sustitución de embargo sobre la expresada casa. Advierten además por los firmantes del citado escrito, que el Ayuntamiento de Laraciego dice con motivo de instancia que elevaran al mismo "que habiendo comprado la repetida casa uno de los copartícipes, es como sino se hubiera vendido, cuya aseveración creen de todo punto inexacta, puesto como se ve por el documento que de la agencia ejecutiva se acompaña, dicha casa fué vendida ó adjudicada á D. Lucio Gonzáles, porque fué el que cubrió las dos terceras partes de la segunda valoración de la misma, cuyo acto de venta tuvo lugar el 1º de Diciembre último; y por todo lo que exponen los recurrentes, suplican de este Centro se le declare nula de ningún valor ni efecto la venta hecha á D. Estanislao García, y que se repita la acción contra las prometidas fincas rústicas que fueron embargadas; la Diputación provincial vino en disponer

que pase este expediente al Ayuntamiento de Lanciego, para que en el término de ocho días informe lo que haya lugar en el asunto de que se trata, para que en su vista resolver en justicia lo que proceda.

Durana, Mendivil y Arzubiaga
Sobre expediente para hacer efectivas las cantidades de 155 pts y 2 por multa de leñas

Dada otra vez cuenta del expediente de responsabilidad administrativa, instruido por el Ayuntamiento de Durana para hacer efectivas de las Juntas administrativas de los pueblos de Durana, Mendivil y Arzubiaga, las cantidades de 155 pesetas y 2 respectivamente, por multa impuesta á las citadas Juntas con motivo de la venta abusiva de leñas que hicieron los mismos y por el 10 p% de la venta del sobrante de las mencionadas leñas. = Resultando que por acuerdo de la Comisión provincial del día 25 de Enero último pasó este expediente al mencionado Ayuntamiento de Durana para que hiciera la distribución de las 157 pesetas importe de la citada multa y venta de leñas y verificada ésta por la expresada Alcaldía entre todas las personas que han resultado responsables en este expediente; la Diputación vino en disponer que por el Ayuntamiento de Durana se haga efectiva en el término de ocho días la citada cantidad de 157 pesetas de los Srés que han resultado responsables en tales abusos, y se citan en el acuerdo de 12 de Febrero último tomado por el citado Ayuntamiento, en la inteligencia que si en dicho plazo no se ha ingresado en Tesorería de provincia la indicada cantidad se procederá por esta Corporación provincial contra los morosos responsables por la vía ejecutiva de apremios sin contemplación de ninguna especie.

Murguía
Alta de coche y caballería

Se dió cuenta de una comunicación del Sor Alcalde del Ayuntamiento de Zuya á la que acompaña de conformidad con el artículo 46 del Reglamento del ramo, declaración de alta de un coche de dos ruedas y una caballería de D. Benito Salutio vecino de Murguía; la Diputación provincial vino en disponer se dé de alta en el reparto dicho vehículo, señalándole al mencionado señor la cuota anual de ocho pesetas.

Con lo que se levantó la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta que firman el Sor Presidente de la Diputación con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

Sor Ajuria
Carlos Ajuria

Aquilino Franco

Jus Sor Olagaray

Eleuterio Ramos
Secretario

Se-